

TÉRMINOS DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 – 2025

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – EBS –, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 00001928 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”

TÉRMINOS DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES (Octubre de 2025)

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES GENERALES.

APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

La E.S.E HOSPITAL MARÍA ANTONIA TORO DE ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA, ha dispuesto la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2025, la cual tiene por objeto invitar a personas naturales o jurídicas a presentar propuesta para celebrar contrato para: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – EBS –, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 00001928 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”, la cual se registrará por los presentes términos de condiciones y referencias, del cual hace parte integral el estudio previo.

CRONOGRAMA (FECHAS, HORAS, PLAZOS PARA LAS ACTIVIDADES)

Las actividades a surtir como requisito para dar inicio del plazo de ejecución son las siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la resolución de apertura y término de condiciones	22 de octubre de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Consulta de términos de condiciones	Desde el 22 de octubre de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Observaciones a los términos previos de condiciones y especificaciones y limitación a Mipymes	Hasta el 26 de octubre de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Respuesta a las observaciones	29 de octubre de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
 Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

47

Plazo oportuno para presentar propuestas - Cierre del proceso	6 de noviembre de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Evaluación de propuestas	Del 7 al 13 de noviembre de 2025	Comité de Contratación E.S.E.
Publicación del informe de evaluación	14 de noviembre de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Observaciones a la evaluación	Desde el 14 al 18 de noviembre de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Respuesta de las observaciones a la evaluación	25 de noviembre de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Publicación del informe definitivo de evaluación	26 de noviembre de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Adjudicación	27 de noviembre de 2025	Link que se genere para la adjudicación virtual en audiencia que se publicará en SECOP II
Suscripción y legalización del contrato	27 de noviembre de 2025	Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

La ESE HOSPITAL MARÍA ANTONIA TORO DE ELEJALDE de Frontino se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, el cronograma y demás parámetros de los términos de condiciones, cualquier modificación se hará mediante ADENDA la cual será publicada en el Pagina Colombia Compra Eficiente.

INSTRUCCIÓN PRELIMINAR.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Derecho Público y Privado para contratar con la E.S.E HOSPITAL MARÍA ANTONIA TORO DE ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, previstas en la Constitución Política y en las leyes vigentes sobre la materia. Además, deberá analizar con detenimiento los términos de condiciones y especificaciones, y las normas Civiles, Comerciales y las inherentes al objeto del contrato y demás previstas en el Municipio de Frontino lugar donde se llevará a cabo la ejecución del objeto de la presente convocatoria pública; y demás normas que la complementen o adicionen.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 3 de 51

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante Resolución N° 1928 de 2024 del 04 de octubre de 2024 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos"; se asignaron recursos a la E.S.E. para la operación de Equipos Básicos de Salud en el municipio de Frontino Antioquia; en razón de ello se asignó para la adquisición de equipos biomédicos la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$ 28.675.800).

Es por ello que la E.S.E. requiere como institución prestadora de servicios de salud, para el desarrollo de su objeto misional y para operar en los equipos básicos de salud contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – EBS –, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 00001928 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

Los servicios brindados por la Entidad deben cumplir con la oportunidad, suficiencia, calidad y seguridad; en desarrollo de los fines y funciones del Estado consagrados en los artículos 2° y 209 de la Constitución Política, por lo tanto, con la celebración del objeto requerido se logrará impactar positivamente a la comunidad en la recuperación y salvaguarda de su salud, porque es necesaria la adquisición de los equipos biomédicos para la garantía en la prestación efectiva y eficiente de los servicios de salud que se brinda a la población del municipio de Frontino y a su área de influencia.

La E.S.E. es la única institución pública prestadora de servicios de salud con que cuenta el Municipio de Frontino y en razón de ello; debe contar con todas las condiciones de suficiencia en personal y equipos biomédicos para atender a la población, máxime si se trata de cubrir la demanda focalizada de los Equipos Básicos de Salud con el fin de impactar positivamente a las poblaciones beneficiadas de tales servicios.

La adquisición de los equipos biomédicos es fundamental para que se garantice el apoyo logístico que requiere la operación de los Equipos Básicos de Salud, se logre su normal funcionamiento y se pueda dar total cumplimiento al objetivo institucional; por lo cual se requiere tener condiciones óptimas de recursos físicos y técnicos que permitan la prestación del servicio de salud; lo que implica la adquisición y renovación de los equipos biomédicos por calidad, eficiencia y eficacia para que la comunidad del municipio de Frontino y su área de influencia se vean beneficiados con la prestación del servicio de salud.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2



OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – EBS –, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 00001928 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La institución es una entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; transformada en Empresa Social del Estado cuyo objeto principal es la prestación del servicio de salud a toda la comunidad, para lo cual los recursos financieros de funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS.

Que de conformidad con los artículos 44, 46, 48 y 49 de la Constitución Política, en consonancia con el artículo 2 de la Ley 1438 de 2011, corresponde al Estado garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud a todos los residentes en el territorio Colombiano, por lo tanto, a través de la Ley 1751 de 2015 se reguló el derecho fundamental a la salud, con el objeto de garantizarlo y establecer sus mecanismos de protección. Este derecho comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

El artículo 24 de la Ley 1751 de 2015 señala que corresponde al Estado: garantizar la disponibilidad de los servicios de salud para toda la población en el territorio nacional, en especial, en las zonas marginadas o de baja densidad poblacional, por lo tanto, el Estado deberá adoptar medidas razonables, eficaces, progresivas y continuas, para garantizar opciones con el fin de que sus habitantes accedan oportunamente a los servicios de salud que requieran con necesidad.

Por su parte el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1.993 y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 consagran que la E.S.E. se rige en materia contractual por el derecho privado y que tienen como objeto la prestación de servicios de salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 00001440 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que registrá su actividad contractual".

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

uf

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 5 de 51

En cumplimiento de las directrices de la Resolución N° 00001440 del 14 de agosto de 2024 la Junta Directiva de la E.S.E. expidió el Acuerdo N° 006 del 16 de agosto de 2024 que desarrolla la Resolución N° 00001440 del 14 de agosto de 2024 mediante el cual se modificó el Estatuto de Contratación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social comunicó la Resolución N° 00001928 del 4 de octubre de 2024 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de Salud Ley 100 de 1993" a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud", asignando a la Entidad un presupuesto de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$ 28.675.800) para la adquisición de equipos biomédicos.

En cumplimiento del Estatuto de Contratación el proceso contractual para la adquisición de los equipos biomédicos que se requieren para la operación de los Equipos Básicos de Salud (EBS) serán contratados a través de la modalidad de convocatoria pública conforme lo establece el Acuerdo N° 006 del 16 de agosto de 2024 que desarrolla la Resolución N° 00001440 del 14 de agosto de 2024 *"Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de La Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública, sin importar la cuantía"*.

En consecuencia, el desarrollo del proceso contractual se fijará en los términos y condiciones que deberán expedirse para esta tipología contractual en cumplimiento del Estatuto de Contratación.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria Pública se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales; así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual de la Administración Pública.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del contratista para la adquisición de los equipos biomédicos se ceñirá a la Convocatoria Pública conforme lo consagra el Acuerdo N° 006 del 16 de agosto de 2024, que consagra en desarrollo de la Resolución N° 00001440 del 14 de agosto de 2024 que: para la contratación de obras de adecuación, ampliación y

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

Handwritten signature

construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de La Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública, sin importar la cuantía.

El contratista se seleccionará teniendo en cuenta los criterios que se fijen en los términos de condiciones que será el instrumento que establezca las etapas y formas del proceso de Convocatoria Pública; dándose prevalencia a los criterios de PRECIO y GARANTÍA.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA ANTONIA TORO DE ELEJALDE en el municipio de Frontino Antioquia en este proceso de contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA ANTONIA TORO DE ELEJALDE para el desarrollo del objeto a contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – EBS –, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 00001928 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL", posee un presupuesto de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$ 28.675.800) para la adquisición de equipos biomédicos, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2450209006	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 28.675.800

EL PRECIO TECHO por cada equipo solicitado es el siguiente:

EQUIPO REQUERIDO	VALOR TECHO POR UNIDAD (1)
Báscula digital tipo adulto - grado médico	\$ 568.385
Tensiómetro adulto	\$ 384.448

Fonendoscopio de dos servicios	\$ 411.986
Equipo de órganos de los sentidos portátil	\$ 1.479.892
Pulsioxímetro	\$ 252.759
Termómetro infrarrojo (pistola)	\$ 147.279
Cinta métrica	\$ 43.990
Tallímetro	\$ 115.837
Infantometro	\$ 179.900
VALOR TOTAL	\$ 3.584.476

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La E.S.E. MARÍA ANTONIA TORO DE ELEJALDE pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un (1) único pago, el cual se realizará una vez el supervisor del contrato expida el acta donde haga constar el cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto del contrato, donde conste la factura expedida por el contratista, así como los soportes necesarios para la verificación del cumplimiento contractual, esto es, que previamente se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso contractual con sus especificaciones y con la previa verificación y autorizaciones.

PARÁGRAFO UNO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de indexación, intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO DOS: Será requisito para el pago la certificación del supervisor de la orden, factura y/o cuenta de cobro, planilla de pago del sistema general de seguridad social integrada (salud, pensión y riesgos) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, el informe de actividades, el pago estará supeditado al flujo de caja.

up

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 8 de 51

PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de los presentes términos de condiciones, se publicarán en la Página Colombia Compra Eficiente SECOP II.

APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general de acuerdo al cronograma establecido en la presente Convocatoria Pública; de igual forma se pondrán a disposición los Términos de Condiciones en la Página Colombia Compra Eficiente SECOP II.

MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

La E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes a los Términos de Condiciones y Especificaciones, las cuales se publicarán en la Página Colombia Compra Eficiente.

La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales en la Página Colombia Compra Eficiente entendidos como de Lunes a Sábado en el horario de 8:00 am a 7:00 p. m.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la Página Colombia Compra Eficiente; por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página de Colombia Compra Eficiente las actuaciones que se surtan en el presente proceso contractual.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E. puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención a que el presupuesto oficial no supera el umbral establecido por la norma, el presente proceso de selección la Entidad Estatal limitará la presente convocatoria a las Mipyme nacionales y/o territoriales siempre y cuando: Se haya recibido la solicitud de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales y/o territoriales. En la fecha señalada en el cronograma.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

49

La Mipymes deben acreditar los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 los cuales se señalan a continuación:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
 Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

4

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 10 de 51

En la fecha y hora definida en el cronograma, exclusivamente a través de SECOP II.

La E.S.E. no se responsabilizará de las propuestas enviadas por otro medio diferente al establecido; salvo las excepciones establecidas en caso de indisponibilidad de la plataforma, únicamente se recibirán al correo institucional aquellas ofertas donde se garantice el cumplimiento del "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", por parte del oferente, mismo que define los procedimientos obligatorios en caso de presentarse una falla técnica durante la presentación de una oferta". Esto de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En caso de no acreditarse el cumplimiento del protocolo, la oferta será rechazada y no podrá ser tenida en cuenta dentro del proceso de Convocatoria Pública.

DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de Contratación para las Convocatorias Públicas de la E.S.E. realizará las observaciones, evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta al Gerente quien, en su condición de Representante Legal del Hospital, adoptará la decisión que corresponda.

En los eventos de adjudicación se elegirá la propuesta más favorable para la Institución, decisión que se comunicará en la audiencia pública a través del link que se genere para tal fin, y en la Página Web de la institución dejando constancia en el acto de adjudicación.

La E.S.E. podrá abstenerse de adjudicar el contrato en los siguientes casos:

Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en los términos.

Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Por configuración de cualquiera de las causales de rechazo.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente Convocatoria Pública:

Acto administrativo de apertura del proceso.

Términos condiciones y Especificaciones y sus anexos

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

ef

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 11 de 51

Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Las observaciones que se radiquen

Las adendas y comunicaciones que se expidan en desarrollo del presente proceso de selección.

El acta de cierre.

Las propuestas con todos sus anexos.

Los informes de evaluación.

Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.

La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la ESE en desarrollo de este proceso de selección deben ser dirigidas a SECOP II.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria 001 de 2025.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías a que hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS, ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRACTUALES

Un riesgo son eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el proceso de contratación.

A continuación, se describe cada uno de los riesgos, y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

Conocer los riesgos que afectarían este contrato, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, con este propósito se preparó el estudio definido en este numeral, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas, planes de contingencia y continuidad del presente proceso.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

Handwritten signature

Para los efectos del presente proceso de contratación, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En desarrollo de lo anterior, se establece que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible hace parte de los estudios y documentos previos.

TIPIFICACIÓN: La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

RIESGOS COMERCIALES: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, alteraciones y cambios en la tasa de cambio, tasa de interés, curva de inflación, importaciones/exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

No se prevé riesgos comerciales, por lo que no se cancelarán reajustes en el presente contrato. El contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.

RIESGOS SOCIALES Y POLÍTICOS: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Se incluyen los actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de delincuencia común, actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

4

creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

En ese sentido es claro que este tipo de riesgo debe asumirlo LA ESE CONTRATANTE, ya que escapan al control del futuro Contratista.

RIESGOS REGULATORIOS: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que no fueron considerados, en virtud a nueva normatividad, al momento de presentar la oferta. No se identifican riesgos regulatorios que afecten el equilibrio del contrato.

Este riesgo debe ser asumido en su totalidad por LA ESE CONTRATANTE, ya que escapan al control del futuro Contratista.

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos/patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de ejecución del contrato o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto.

Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

El Contratista deberá percatarse de las condiciones el lugar donde se ejecuta el contrato, por ello no habrá lugar a reclamaciones por dichas condiciones. Este riesgo será asumido por EL CONTRATISTA.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato; así como la obsolescencia tecnológica.

No se identifican riesgos tecnológicos para el presente contrato.

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN: Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación



de sus propios niveles de tolerancia y aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para EL CONTRATISTA que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto estimado, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Analizados los riesgos del contrato y aplicada la metodología utilizada en el Documento CONPES 3714 de 2011 la entidad establece en la siguiente matriz, la tipificación, estimación, cuantificación y asignación de riesgos previsible.

FORMA DE MITIGARLO: Colombia Compra Eficiente diseñó para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

ANÁLISIS DEL RIESGO

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
1. FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS			
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / Contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / Contratante	50% - 50%
2. EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES			
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o Contribuciones	Contratista	100%
2.3	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que	Contratista	100%

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

	afecten la actividad del contratista objeto del contrato		
2.4	Variaciones en el costo de los materiales	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las obligaciones contractuales a cargo del contratante	Contratante	100%
2.6	Obtención de seguros y otras garantías al contrato	Contratista	100%
2.7	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
2.8	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista	100%
2.9	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista	Contratista	100%
2.10	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio.	Contratista	100%
2.11	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el mismo	Contratista	100%

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

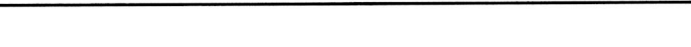
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para el logro del objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – EBS –, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 00001928 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"., EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

Ejecutar el objeto del contrato y en el plazo establecido.

- Garantizar que reemplazará los elementos, piezas o repuestos que estén defectuosos en el material o en fabricación por otros completamente nuevos con las mismas características técnicas, durante el tiempo ofrecido en la garantía.

4

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 16 de 51

- Atender las recomendaciones y los requerimientos presentados por la E.S.E. y por el supervisor del contrato.
- Ofrecer la garantía sobre defectos de fábrica o de calidad de repuestos objeto de compraventa por el término indicado al momento de presentar la propuesta.
- Entregar bienes nuevos, libre de uso, genuinos y sin defectos de fabricación.
- Presentar un informe final en medio físico y magnético donde se describa las características de los elementos marcas, seriales, cantidad y garantía suministrados a la E.S.E.
- El contratista se obliga a que los equipos y demás elementos entregados deberán tener una garantía de uso no inferior a un (1) año.
- El contratista se obliga a cambiar los bienes defectuosos con un máximo de quince (15) días calendario una vez realizado el requerimiento por parte de la E.S.E.
- Serán de cargo del contratista los costos de importación, impuestos, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los equipos, dispositivos y de los elementos hasta el lugar donde se entregarán los bienes.
- Garantizar que cuando se retire un equipo por garantía, se dejará un equipo que cumpla con las características mínimas para el apoyo en el servicio.
- Realizar entrega de hojas de vida, registro sanitario vigente, permiso de comercialización, ficha técnica, manual de usuario y mantenimiento en idioma español, certificado de garantía del proveedor, el cual debe estar comprendido entre 1 y 3 años, guía rápida en español, certificado de calibración según corresponda, cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos los cuáles deben contemplar como mínimo dos (2) visitas durante el periodo de garantía, o según recomendaciones de periodicidad por parte del fabricante, certificación expedida por el representante legal donde exprese la disponibilidad de repuestos, consumibles y accesorios para el equipo.
- Realizar dos (2) capacitaciones presenciales para el personal elegido por la E.S.E. una al momento de la entrega de los equipos y otra máximo a los seis (6) meses posteriores a la entrega de los equipos, capacitación que deberá versar sobre el manejo de los equipos biomédicos, se deberá entregar soportes de las capacitaciones realizadas.
- Realizar instalación de los equipos entregando soporte de ello.
- Los equipos, dispositivos biomédicos deberán ser originales, deben tener excelente calidad y tecnología presentada, además deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización.
- Resolver problemas que se presenten inherentes a los equipos o accesorios, así como el apoyo técnico requerido por el hospital en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas de presentado el problema.
- Los demás acordes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá adelantar las siguientes obligaciones generales:

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

up

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 17 de 51

- Dar cumplimiento al objeto del contrato estipulado en el documento que se suscribe, adelantando todas las gestiones necesarias para la ejecución del mismo en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la E.S.E. en el contrato.
- Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales, en cumplimiento oportuno y estricto, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Obrar con lealtad y buena fe las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamamiento en la prestación del servicio de acuerdo con las normas que rigen su actividad.
- Desarrollar el contrato con idoneidad, conforme a los principios éticos de pulcritud y oportunidad, la ley y las buenas costumbres que exige el Estado, en este caso la E.S.E.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La E.S.E. a través del Supervisor.
- Prestar el servicio ofertado dentro de los términos establecidos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

La E.S.E. tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

- Designar al supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Expedir las certificaciones para efectos del pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista.
- Pagar al contratista dentro de la oportunidad y forma establecida.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2



- Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la entidad, así como la normativa legal vigente.
- Realizar evaluación de los servicios contratados con el contratista periódicamente de acuerdo a la necesidad y validar pago.
- Las demás inherentes a la verificación del cumplimiento de ejecución contractual.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo dentro de los costos del contrato todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o Municipales.

En la oferta debe tener en cuenta además de las retenciones de ley las ESTAMPILLAS DEL 12.4% que son:

PRO PROCULTURA	2%	
PRO ICA	0.9%	
PRO DEPORTE		2.5%
PRO CBA	4%	
PRO HOSPITAL	1%	
PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

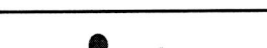
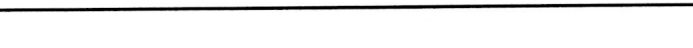
Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

Examinar rigurosamente el contenido de los Términos de Condiciones y Especificaciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los presentes términos de condiciones.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Términos de Condiciones y Especificaciones.

 E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE FRONTINO	 E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE FRONTINO	Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 19 de 51

Suministrar toda la información requerida a través de los Términos de Condiciones y Especificaciones.

Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Términos de Condiciones y Especificaciones para realizar las observaciones sobre el contenido y alcance del mismo. Lo anterior con el fin de que se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones que requiera este documento.

Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el registro único de proponentes – RUP - y el mismo se encuentra vigente, así como que la experiencia que pretenda acreditarse este inscrita previamente; en el evento de estar próximo su vencimiento se debe acreditar que se ha solicitado su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.

Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos de condiciones y que forman parte integral del mismo.

Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.

Tener en cuenta que la presentación de las ofertas se llevará a cabo en la fecha, hora y parámetros indicados en los presentes Términos de Condiciones y Especificaciones. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Hospital para realizar la consulta de toda la información que en ella suministren.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse, exclusivamente a través de SECOP II.

La entidad no se responsabilizará de las propuestas enviadas por otro medio diferente al establecido; salvo las excepciones establecidas en caso de indisponibilidad de la plataforma. Únicamente se recibirán al correo institucional aquellas ofertas donde se garantice el cumplimiento del "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", por parte del oferente, mismo que define los procedimientos obligatorios en caso de presentarse una falla técnica durante la presentación de una oferta". Esto de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En caso

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2



		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 20 de 51

de no acreditarse el cumplimiento del protocolo, la oferta será rechazada y no podrá ser tenida en cuenta dentro del proceso de Convocatoria Pública.

Las propuestas se conformarán por sobres electrónicos que se presentan exclusivamente a través del SECOP II en el que se anexan los documentos requeridos por la entidad en los términos de condiciones y especificaciones y sus anexos complementarios.

La información registrada en el SECOP II para adelantar Procesos de Contratación es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales vigentes.

Los usuarios del SECOP II son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en SECOP II, su publicación y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación.

Los Usuarios Entidad Compradora deberán aplicar en el desarrollo de sus Procesos de Contratación lo establecido en la Ley 1581 de 2012 relacionado con el tratamiento de Datos personales, información sensible y reservada.

La información contenida tanto en los formularios del SECOP II como en los documentos anexos o complementarios, es responsabilidad única y exclusiva del usuario que los crea, al igual que la información que publican sobre su cuenta Entidad /Proveedor.

Los Usuarios del SECOP II no deben publicar ni transmitir información ilegal, difamatoria o engañosa a través del SECOP II.

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los Términos de Condiciones y Especificaciones, no debe incluir hojas en blanco). Así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil.

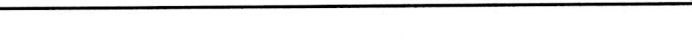
La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal.

La propuesta que en su original incluidos los documentos soporte presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas; salvo que contengan las salvedades correspondientes.

Una vez presentada la propuesta LA E.S.E. no aceptarán que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto al respecto.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

cy

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 21 de 51

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presente Términos de Condiciones y Especificaciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

No se aceptan propuestas parciales o alternativas, los proponentes deberán ofertar la totalidad de equipos requeridos y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada por el Comité de Contratación para Convocatoria Pública, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo contadas a partir de la recepción de la comunicación por medio electrónico, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá enviarse al correo electrónico: gerencia@hospitalfrontino.gov.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, LA E.S.E. en ningún caso será responsable de ellos.

RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

El Hospital no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre éste recae toda la responsabilidad de la propuesta.

PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma fijado en el presente escrito de términos de condiciones y especificaciones.

PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales o alternativas, los proponentes deberán ofertar la totalidad de equipos requeridos y cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Handwritten signature

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 22 de 51

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E., además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en Estatuto de Contratación de la Entidad; podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los Términos De Condiciones y Especificaciones.
- Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los Términos de Condiciones y Especificaciones.
- Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Términos de Condiciones y Especificaciones.
- Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado, de los ítems que se presenten.
- Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- Sera causal de RECHAZO si la oferta económica supera el presupuesto asignado para algún ítem, presentados en el ANEXO No. 2 Precio Techo, se rechazará si la oferta económica se presenta por debajo del 98% o por encima del 100% del presupuesto oficial.
- Cuando no se presente con la propuesta la garantía única de seriedad que se exige en el presente escrito de términos de condiciones y especificaciones.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje,

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

4

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 23 de 51

podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: El Comité de Contratación de Convocatoria Pública del Hospital, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

La ESE podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Contratación de Convocatoria Pública del Hospital, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado al correo electrónico dispuesto para el proceso de contratación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La evaluación económica se realizará por el valor total de la propuesta presentada por los oferentes que hayan sido habilitados en las evaluaciones jurídicas, de experiencia y técnicas.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones que demande su constitución.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

ef

 E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE FRONTINO	 E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE FRONTINO	Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 24 de 51

CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la ESE, para la celebración y ejecución de contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR, REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación no menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta ante la Entidad.

Las personas naturales deberán allegar certificado del Establecimiento de Comercio expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

NOTA 1: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

NOTA 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

NOTA 3: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptarán propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes al momento de la presentación de los documentos.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

4

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 25 de 51

Además de lo anterior y para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación; el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO N° 1. De acuerdo con el modelo anexo N° 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación), indicar claramente la dirección de notificaciones y de envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Además, deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad.

4. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique y que la actividad registrada esté relacionada con el objeto de la presente contratación.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

Handwritten signature

A través del RUT se verificará que el proponente tenga dentro de sus actividades económicas alguna de las siguientes, según la clasificación de actividades económicas – CIIU (Rev.4) adaptada para Colombia, por la DIAN mediante la Resolución N. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012.

CODIGO	DESCRIPCION
4659	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C. P

Este documento debe estar ACTUALIZADO, a la vigencia actual y LEGIBLE, conforme las últimas normas que aplican para este fin.

La actividad deberá guardar relación con las establecidas en el objeto social.

En ningún caso, se aceptarán registros con modificación relacionados con la presente actividad, hasta la fecha fijada para la presentación de ofertas, so pena de rechazo de la propuesta por falta de capacidad jurídica.

5. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal en los casos en que la persona jurídica esté en la obligación de contar con éste o por el representante legal, según sea el caso.
6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.
7. Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA ANTONIA TORO DE ELEJALDE DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La garantía debe ser

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

4

tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

El Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
 - Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
 - Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
 - Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Tanto para la empresa como para el representante legal. VIGENCIA NO SUPERIOR A TREINTA (30) DIAS.
8. Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Tanto para la empresa como para el representante legal. VIGENCIA NO SUPERIOR A TREINTA (30) DIAS.
 9. Certificado de Antecedentes de Policía del representante legal expedido por la Policía. VIGENCIA NO SUPERIOR A TREINTA (30) DIAS.
 10. Certificado de medidas correctivas del representante legal (Policía Nacional)
 11. CERTIFICADO REDAM Verificación de no inclusión de la persona natural o representante legal en el registro de deudores alimentarios morosos.
 12. DELITOS SEXUALES Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
 13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, el cual se debe encontrar en FIRME para la adjudicación del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.

Al respecto, se debe considerar lo prescrito en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que establece que: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia
Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488
esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

Handwritten signature

Por lo tanto, el proponente debe cumplir materialmente para la fecha del cierre del proceso con los requisitos que se requieren para presentar la oferta. En este sentido, en ese momento la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes, para lo cual no basta con la solicitud o radicación de los documentos para el trámite, sino que, además, el acto administrativo de inscripción debe estar en firme, pues solo así se materializa y produce efectos la inscripción.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua".

De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente.

Incluso, en caso de que el RUP con la información "antigua" se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este quede en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente.

En efecto, ninguno de los proponentes, durante el término otorgado para subsanar ofertas, podrá "acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso", por lo que la evaluación se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre, independientemente de que la nueva información favorezca o perjudique al proponente.

Por lo tanto, se puede aportar certificado de que el RUP se encuentra en renovación, pero, independiente de que se encuentre en trámite la renovación del RUP el oferente deberá presentar el RUP que se encontraba en firme antes de iniciar el trámite de renovación porque frente a éste, no han cesado sus efectos y se encuentra en trámite, y una vez renovado sólo se tendrá en cuenta la información del RUP que se registró antes del cierre del proceso contractual.

14. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos de condiciones.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

ef

15. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): Presentar la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los estándares mínimos exigidos conforme al número de trabajadores y el nivel de riesgo clasificado (por la ARL), El proponente deberá evidenciar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Es decir, la aplicación de la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 19 de febrero de 2019 y demás normas vigentes en materia de riesgos laborales. Para lo cual deberá presentar la evaluación de estándares mínimos con fecha vigente y la certificación expedida directamente por la ARL con un porcentaje del 100% con fecha de expedición de máximo 90 días.
16. RADICAR LA OFERTA EN LA PLATAFORMA SECOP II, únicamente se recibirán al correo institucional aquellas ofertas donde se garantice el cumplimiento del "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", por parte del oferente, mismo que define los procedimientos obligatorios en caso de presentarse una falla técnica durante la presentación de una oferta". Esto de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En caso de no acreditarse el cumplimiento del protocolo, la oferta será rechazada y no podrá ser tenida en cuenta dentro del proceso de Convocatoria Pública.

REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

El oferente deberá diligenciar la experiencia general mínima requerida en el Anexo 03 de los términos de condiciones.

Deberá acreditar experiencia, de mínimo UNA (01) certificación y contrato ejecutado y liquidado en los últimos CINCO (5) años debidamente registrado en el RUP, suscrito con entidades hospitalarias públicas o privadas, cuyo objeto sea VENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS O VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, o similares y deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la entidad que certifica

Nombre o razón social del contratista

Número y objeto del contrato

Fecha de iniciación y de terminación del contrato

Valor del contrato

Valor ejecutado del contrato

Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.

Dirección y teléfono de la entidad que certifica

NOTA 1: En caso que las certificaciones no cuenten con fecha de terminación se tendrá como fecha de terminación la fecha de expedición de la certificación.

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2

4

La no presentación de estas certificaciones y/o contratos generará la descalificación del proponente.

El proponente deberá relacionar en el ANEXO No. 3, la experiencia habilitante, indicando el consecutivo del registro en el RUP.

NOTA: Se aclara que las certificaciones contractuales de experiencia mínima son requeridas como requisito habilitante.

Para acreditar la condición de experiencia general, los contratos deberán encontrarse debidamente registrados en el RUP, cuya ejecución comprenda actividades similares a las del objeto a contratar y que cada contrato contemple por lo menos CUATRO (04) de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
41114500	Instrumentos mecánicos
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
42181800	Oxímetros de pulso
42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42182100	Estetoscopio y productos relacionados
42182800	Básculas médicas de peso

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ANEXO N° 3

El oferente deberá diligenciar la experiencia específica mínima requerida en el anexo N° 03 de los términos de condiciones.

Deberá acreditar experiencia, de UN (01) contrato ejecutado y liquidado en los últimos CINCO (05) años debidamente registrados en el RUP, cuyo objeto esté directamente relacionado con el de la presente convocatoria y que haya sido suscrito con entidades hospitalarias públicas.

El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la entidad que certifica
Nombre o razón social del contratista
Número y objeto del contrato

if

Fecha de iniciación y de terminación del contrato

Valor del contrato

Valor ejecutado del contrato

Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.

Dirección y teléfono de la entidad que certifica

NOTA 1: En caso que las certificaciones no cuenten con fecha de terminación se tendrá como fecha de terminación la fecha de expedición de la certificación.

La no presentación de estas certificaciones y/o contratos generará la descalificación del proponente.

Para acreditar la condición de experiencia específica, el contrato deberá encontrarse debidamente registrado en el RUP, cuya ejecución comprenda actividades similares a las del objeto a contratar y que el contrato contemple por lo menos CUATRO (04) de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
41114500	Instrumentos mecánicos
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
42181800	Oxímetros de pulso
42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42182100	Estetoscopio y productos relacionados
42182800	Básculas médicas de peso

El proponente deberá relacionar en el ANEXO No. 3, la experiencia habilitante, indicando el consecutivo del registró en el RUP.

NOTA: Se aclara que las certificaciones contractuales de experiencia mínima requeridas como requisito habilitante.

NOTA: La experiencia con la que se demuestre la experiencia general, debe ser diferente a la de la experiencia específica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el fin de verificar la calidad y características técnicas de cada uno de los equipos y productos ofertados, el proponente deberá allegar ficha técnica de cada uno de los

		Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 32 de 51

productos a adquirir que incluya marca y fotos, para verificar la calidad y características de los productos.

El proponente deberá allegar junto con la propuesta, las cartas de autorización de distribución de los bienes ofertados, dichas cartas de distribución deberán ser emitidas por el fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia cuando se trate de bienes importados y dirigidas al proceso de contratación que nos ocupa.

El proponente deberá allegar junto con la propuesta Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) del importador o fabricante, expedido por el INVIMA del lugar donde se almacenan los equipos en el que conste el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento (Decreto 4725 de 2005).

El proponente deberá anexar el registro INVIMA de los equipos ofertados que así lo requieran. No se aceptarán registros INVIMA que NO estén vigentes.

El Proponente deberá garantizar que el equipo debe contar con fecha de fabricación no mayor a dos (2) años.

El Proponente deberá garantizar que el equipo cuente con representación en el País.

El proponente debe entregar cronograma de mantenimiento de acuerdo a la garantía ofrecida.

INSTALACIÓN

El proponente deberá presentar certificación que acredite que el personal que realizará la instalación de los Equipos Biomédicos cuenta con idoneidad técnica el efecto, esto es, que se trate de un Ingeniero Biomédico o un Tecnólogo Biomédico.

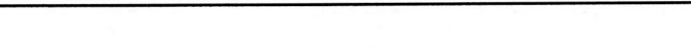
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con capacidad técnica para la ejecución de los mantenimientos preventivos y/o correctivos.

La verificación de los requisitos técnicos se verificará como CUMPLE – HABILITADO, NO CUMPLE – NO HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS

 E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE FRONTINO	 E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE FRONTINO	Código: 200.06.07
		Versión: 01
		Página 33 de 51

Las especificaciones técnicas que se deben cumplir para el objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – EBS –, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 00001184 DEL 4 DE JULIO DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL", corresponden a las plasmadas en el Anexo N° 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Con lo cual se tiene como requisitos habilitantes técnicos mínimos los siguientes: -Ver tabla en la parte inferior -

Handwritten signature

CANTIDAD	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
8	BASCULA DIGITAL TIPO ADULTO GRADO MEDICO	1. Bascula digital 2. Base antideslizante, sólida y estable para mayor seguridad 3. Fabricada en material plástico de alta resistencia 4. Despliegue del peso digital 5. Display: LCD 6. Ajuste automático a cero 7. Rango de medición: 0 a 180 kilogramos o más amplio 8. Escala de peso graduada en kilos y gramos 9. Resolución mínima de 0.1 Kg 10. Apagado automático 11. Con Funcionamiento a baterías 12. Dimensiones: 31 x 29,8 x 3,5 cm o menor 12. Dimensiones 43 cm W x 37 cm D x 3 cm H
8	CINTA MÉTRICA	1. Rango de medición entre: 0 - 205 cm 2. División: 1 mm 3. Dimensiones mínimas Diámetro 70 mm, altura 22mm 4. Peso máximo 60 g 5. Material de la carcasa en plástico ABS o PVC 6. Cinta métrica extraíble sin escalas
8	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS PORTÁTIL	1. Equipo de órganos de los sentidos compuesto por: Cabezote de otoscopio y oftalmoscopio para examinar los oídos y ojos. 2. Otoscopio iluminación fibra óptica, bombillo led, y oftalmoscopio iluminación directa 3. Tipo de bombillo: Otoscopio y oftalmoscopio LED - intensidad de luz 18.5 L 4. Espéculos: 2,4 mm, 3 mm, 4 mm y 5 mm de diámetro x 2

Nuestro compromiso, tu salud y la de tu familia

Carrera 27 N° 31-38 Barrio Juan XXIII Teléfonos: 8595050 -8595488

esehospital@hospitalfrontino.gov.co NIT: 890.906.991-2